

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Setiembre 25 de 1869.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 3.

El Senado y la Cámara de Representantes de Costa-Rica, reunidos en Congreso.

Con vista del memorial dirigido á las Cámaras por Don Felipe Valentini.

DECRETAN:

Art. Unico.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para que señale y ponga á disposicion de dicho Señor, la pequeña suma que sea indispensable para la conclusion del trabajo que dió origen á la gracia que se le concedió por decreto de 31 de Agosto del año próximo pasado.

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Dado en el salon de Sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Setiembre veintiuno de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Rafael Barroeta, Secretario.—J. Manuel Jimenez, Secretario.

AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Representantes.—Palacio Nacional.—San José, veintiuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Echeverria, Presidente.—Manuel Sandoval, Secretario.—F. Solano, 1º Pro-Secretario.—

Palacio Nacional.—San José, veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

EJECÚTESE.

[F.] JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento:

[F.] A. JIMENEZ

MINISTERIO DE HACIENDA.

Para completar la cantidad suficiente al consumo de un año que vence el 15 de Abril de 1870, se necesita un contingente extraordinario de tabaco iztepeque. Este contingente se recibirá en la Oficina de Hacienda durante 30

días, á contar desde esta fecha, las propuestas de las personas que deseen comprometerse á proveer de dicho artículo.

San José, 28 de Agosto de 1869.

LA I. R. P. DE SAN JOSÉ EN SESION CELEBRADA EL 20 DEL CORRIENTE ACORDÓ ENTRE OTRAS COSAS-LO QUE SIGUE:

Art. 6º.—La Municipalidad considerando: 1º Que es de su deber procurar todo cuanto tienda á la mejora moral y material de la provincia: 2º Que una de las principales mejoras consiste en proteger las artes útiles y agradables que sirven de termómetro á la civilizacion: 3º Que los teatros y con especialidad la Ópera Italiana son protegidos por todos los Gobiernos; por que ellos mejoran las costumbres y dando la medida de los adelantos de la civilizacion enjendran los hábitos mas conformes con los sanos principios de la vida social; y 4º Que estando aquí una compañía lírica que no puede contar con subvencion del Tesoro Nacional por las circunstancias en que este se encuentra, ni con otro apoyo sino con el del público, el cual no será eficaz si ella no corresponde á sus exigencias, es un deber de la Municipalidad el prestarle el apoyo que esté en sus facultades, acuerda: 1º Desde el día en que la compañía lírica empezó sus funciones la Municipalidad no cobrará cantidad alguna por arrendamiento del teatro, y antes bien reintegrará á la empresa las que por razon de este arrendamiento haya pagado desde la fecha antes citada: 2º Para que la empresa sea acreedora á la gracia que se le concede, deberá completar la compañía con las partes que faltan y que son indispensables, segun el clamor público, para que las óperas se representen como ya las hemos visto representar en nuestro teatro: 3º Luego que llegaren á San José, los artistas que completen la compañía y que estos sean los necesarios, á juicio de la Municipalidad, tendrá lugar la concesion y el reintegro de que habla el artículo 1º de este acuerdo."

SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Aguila.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

Habiéndose concluido el término que señaló esta autoridad en un aviso anterior, para que los poseedores de las montañas de "Patarra" se presentasen á esta oficina con el objeto de formar una matrícula que facilitase la manera con que aquellos propietarios adquiriesen el título supletorio; esta Gobernacion señala de nuevo el término de treinta días para que se presenten en esta oficina á inscribirse en la matrícula; en la inteligencia que la persona que no lo verifique queda sujeta á los perjuicios á que haya lugar.

San José, Setiembre 16 de 1869.

J. A. Chamorro.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

Notándose que algunos vecinos de esta Ciudad abusan del permiso que esta autoridad les concedió para que pusiesen en la calle las basuras de sus casas, mientras eran botadas en el carreton de la Policía; esta Gobernacion hace saber, que de esta fecha en adelante, es prohibido poner en la calle las referidas basuras, á no ser que por lo menos sea una carretada y que se haga botar á mas tardar dentro de dos días por los dueños de las casas de donde se hayan sacado. La persona que contravenga á esta disposicion incurrirá en la multa de cinco pesos.

Setiembre 22 de 1869.

J. A. Chamorro.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

"Desde las fechas que se ven al margen, esta Policía ha depositado como perdidos los animales siguientes.

Agosto 12. Un toro pintado de negro y blanco con una marca semejante á la del Señor Juan Maria Ocampo de la Villa de Santo Domingo de esta jurisdiccion.

Id. 16. Un caballo colorado retinto con un fierro que no está matriculado.

Id. 25. Un toro negro mascarillo coliblanco con una marca semejante á las de los Señores Ramon Sanchez, de la Provincia de Atajuela y Rafael Araya de la de San José.

Setiembre 17. Un caballo maro viejo con un fierro confuso.

Lo que se pone en conocimiento del

público para que llegue a noticia de quien interese."

Setiembre 22 de 1869.

J. M. Zamora.

JEFATURA POLITICA DE Desamparados.

Con las fechas indicadas han presentado a esta P. A. y puesto en depósito los animales siguientes, para que los que se consideren con derecho á ellos se presenten á legalizarlo en el término de ley.— Con fecha 8 de Agosto, un novillo alazan marcado, pero no matriculado el fierro.— El 17 del mismo mes un torote husco mostrenco.— En la misma fecha 17 una vaquilla husca marcada con el número 839 que aparece de Hipólito Vargas de Desamparados de Ajajuela, ó Petronila Castro de San Juan del Murciélagos, con el número 965.— Con fecha 10 de los corrientes una vaquilla mora pintada de negro y blanco, número 475 que parece le pertenece al Señor Manuel María Salazar de San Joaquín de Heredia.— En 12 del mismo mes otra vaquilla negra encerada, número 1028 de Calixto Ramírez, distrito número 4 centro 1.º de la ciudad de Cartago.— Un caballo refinto potrero mostrenco entró el 20 de los corrientes.

Setiembre 21 de 1869.

José Zúñiga.

AVISOS JUDICIALES.

REMATES.

A las doce del día nueve de Octubre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, ocho caballerías quince manzanas tres mil trescientas setenta varas cuadradas de terreno baldío, situado en el paraje nombrado "San Pablo de Dota" en jurisdicción de esta Provincia, valorado á cien pesos caballería; y denunciado por el Señor Manuel Castro Blanco.— Dicho terreno linda por el Norte y Sur, con terrenos baldíos; por el Este, con idem del Señor Antonio Navarro; y por el Oeste, con terrenos baldíos y del Señor Francisco Elizondo, quebrada de Cachimba de por medio.— Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieron siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República San José, Setiembre 20 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Crisanto Troyo.

1.

A las doce del Miércoles veintinueve de los corrientes, se ha de rematar en las

puertas de este Juzgado y en el mejor postor, una casa de habitación pared de adobes maderas labradas, cubierta de teja, sus puertas y ventanas y el solar que le pertenece, de veinte varas de manzana en cuadro situado al E-te del centro de esta Ciudad distrito y canton 1.º y colindante: por el Norte, con calle pública; por el Sur y Oeste propiedad del Señor Bernardino Bolaños; y por el Este, con id. del Señor Manuel Rodríguez; valorada en cuarenta y cinco pesos, pertenece á la mortua del finado Paulino Chaverri; y se vende á pedimento de partes, por no admitir cómoda división. Acuda el que quiera que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3.º Constitucional, Heredia, á las doce del día catorce de Setiembre de 1869.

Raimundo Córdoba.

José T. Bolaños.—Rafael Rodríguez.

2.

A las doce del Lunes cuatro del entrante Octubre y en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad y por disposición de la L. R. P. y a virtud de pedimento del Señor Agente Fiscal, y por la base de á nueve pesos manzana; se venden once manzanas y un noveno de manzana de tierra, correspondiente a la Municipalidad, y se encuentran inhabilitadas, en lote número 76 de Turrucares, segundo distrito del primer canton de esta Provincia, colindante: por el Norte, con los cuadros números 77 y 78; por el Sur, con el id. número 75; por el Este, con el río Ciruelas y el cuadro número 78; y por el Oeste, con los cuadros números 64 y 70, calle de por medio, siendo los linderos del referido lote en jeneral.— Por tanto quien quisiere hacer postura por el referido derecho de tierra, no bajando de la base, comparezca que se le admitirá la postura que hiciera, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de Alajuela, á las diez de la mañana del día catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luis Soto.

Francisco Rodríguez.—Francisco Martínez.

2.

A las doce del día veintinueve de los corrientes, se rematará en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno vacío, constante de quinientas cincuenta varas cuadradas, sito en el barrio de San Antonio de esta jurisdicción, Distrito 1.º Canton 3.º de esta provincia, limitado: al Norte, con cerco del Señor Ramon Barquero, calle en medio; al Sud y Oeste, con id. del finado Juan Billalobos; y al Este, con id. del Señor Ramon Arias, calle en medio, valuado en cincuenta pesos: una galera, construcción de adobe, en mal estado valuada en quince pesos, la cual se halla construida en el mismo terreno; un caballo refinto pequeño, en ocho pesos:

una legua id. en cuatro pesos veinticinco centavos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Isabel Flores; y se venden de orden de este Juzgado, previa informacion de necesidad y utilidad para el pago de gastos, costas de justicia, disposiciones; y por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora y dia indicado, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2.º constitucional. Desamparados, á las tres de la tarde del día catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolo Casante.

Juan E. Monge.—Catarino Mendez.

A las doce del día siete del entrante se ha de rematar, una casa sentada en un solar situado en el centro de la Ciudad, Distrito 1.º del Canton 1.º de esta Provincia, el cual mide una estension de un octavo de manzana poco mas ó menos, y linda: al Norte, con la plaza principal de la Soledad; al Sur con propiedad de Don Felix Mata; al Este, con solar de Doña Lucía Saenz de Ulloa; y al Oeste, con casa de Don Ciriaco Villavicencio, y solar del Señor José Lopez, calle de por medio. Este fundo vale mil quinientos diez y nueve pesos, y pertenece á la mortua de Don Ponciano Molina, habiéndose decretado la venta para pagar deudas y costas y distribuir el sobrante entre sus herederos. Se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Judicatura Civil y de Comercio en la Instancia de la Provincia de Cartago. Setiembre 23 de 1869.

Manuel V. Jimenez.

Jq. B. Rivera.—Miguel Brenes.

1.

Por disposición de la Iustre Representacion Municipal de esta Provincia, y con el previo permiso del Supremo Gobierno, se ha de rematar en los portales de esta oficina á las doce del día Miércoles trece del entrante Octubre, un terreno como de dos manzanas plano, y de agricultura situado en las márgenes del río Virilla Barrio de San Francisco Distrito 6.º del Canton 1.º de la Provincia de Heredia, colindante: por el Norte y Oeste, con terreno de la testamentaria del finado Don Luz Blanco; por el Sur, con el río Virilla; y por el Este, con la carretera Nacional. Tiene por base la cantidad de trescientos cinco pesos, sin incluir una calle que se haya á la parte Sur del mencionado terreno, á la orilla del río, que comprende como un cuarto de manzana. La persona que quiera comprarlo ocurra á hacer su

propuesta el día, y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de Heredia, á las tres de la tarde del día veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Liborio Alvarado hijo.

José Ana Pacheco.—Manuel Morua.
1.

A las doce del día cuatro de Octubre del corriente año se rematará en el mejor postor en las puertas de esta oficina, un cerco sito en el barrio de la Uruva, canton 10 distrito 8º de esta provincia, constante de cuarenta varas de frente por igual número de fondo, poco mas ó menos, sembrado de café frutal y caña de azucar y ñuda: por el Norte, con cafetales de los Señores Ramon y María Valverde: por el Sur, calle real de por medio con propiedad de la Señora Doña Ramona Echavarría: por el Este, con cafetal del Señor Ramon Valverde; y por el Oeste, con propiedad de la misma Señora María Valverde, apreciado en cinco pesos. El cerco antes deludado pertenece al Señor Floripe Quezada, y se vende judicialmente para pagar á su acreedora señora Doña Manuela Alcazar de Pant, cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá, siendo arreglada."

Juzgado 3º constitucional. San José, á las once de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Toribio Mora M.

Vicente Vargas. Juan F. Barahona.

A las doce del cuatro del entrante Octubre, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, perteneciente á la mortuoria de la Señora Juana Delgado, cuya casa y solar, estan situados en la 4ª manzana, al Norte de la plaza principal de esta Ciudad, siendo la primera forrada de tablas con su cocina, y el segundo consta de veintidos varas de frente y veintiseis de fondo poco mas ó menos, lindante: al Norte, con solar de Don Julian Jimenez; calle pública en medio; al Sur, con casa y solar del Señor Asiselo Ramos; al Este, con solar del Señor Juan Ulate; y al Oeste con idem del Señor Antonio Alfaro, calle pública en medio, y estan valorados en ciento veintiocho pesos, y se venden judicialmente á pedimento de partes, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º de la ciudad de Alajuela, á las tres de la tarde del veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

M. Ramirez.

Francisco Jimosta.—J. Ocampo.

A las doce del día ocho de Octubre próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, una casa con su correspondiente solar, sitos en el Barrio de Santa Bárbara de Pavas, Distrito noveno, Canton primero de esta Provincia, cuyo solar consta de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo y la casa contiene diez varas de cañon, la cual finca ñuda: por el Norte, con propiedad del Señor Manuel Agüero; al Sur, con id. de José Marín; calle en medio al Este, con la plaza del Barrio; y al Oeste, con terreno de la Señora Ana Cervantes, está valorada en doscientos pesos y se vende de orden de este juzgado, para pagar cantidad de pesos que su dueño Señor Simon Barrantes debe al Señor Andres Retana.

Juzgado 2º Constitucional de San José, á las dos de la tarde del día veintitres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Joaquín Quezada.

José Ms. Astua.—Adolfo Gonzalez.
1.

A las doce de la mañana del día veinte del mes entrante, se han de vender en este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes. Un escritorio con su banco, en diez pesos \$10. Un estante de cuatro varas de largo, y dos y media de alto, en ocho pesos cincuenta centavos \$8-50. Una canoa grande, en dos pesos \$2. Un camapé de cuatro varas de largo, en cuatro pesos veinticinco centavos \$4-25. La parte correspondiente á ciento sesenta y siete pesos veinte centavos \$167-20 en un cafetalito situado en el mancarrom barrio de San Pedro, segundo distrito del canton segundo de esta Provincia, constante de tres manzanas tres mil setecientas noventa varas cuadradas, terreno plano, y de figura irregular, valorado en setecientos pesos, limitado: por el Norte, Este y Oeste, camino de por medio, con propiedad de los Señores Juan Ugalde, Prudencio Monge, Toribio Salazar y Luis Delgado; y por el Sur, con terreno del Señor Bernardino Salazar; con advertencia, que la parte de cafetal que se vende, se halla en comun con las porciones adjudicadas, á los herederos Don Ceán, Don Vicente y Señoritas Lastenia y Arcadia Castro. Dichos bienes pertenecen a la mortuaria del finado Don Vicente Castro, y se venden de orden de este Juzgado, para con su valor satisfacer las deudas y costas de dicha mortuaria. Quien quiera hacer postura preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la Instancia de Heredia, á las doce del día 18 de Setiembre de 1869.

Jq. Fonseca.

Aq. Pérez.—Vicente Paniagua.
1.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Santiago Vargas, vecino que fué del barrio de San Juan, para que dentro de quince días se presenten á regañar en la mortuaria respectiva á que se ha dado principio en esta forma.

Juzgado 2º Constitucional de San José, Setiembre 21 de 1869.

Joaquín Quezada.

J. Ms. Astua.—Manuel Hernandez Q.

EDICTO.

José MARIA ACOSTA, Auditor General de Guerra y Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo auente Miguel Quiroz contra quien he proveido en esta fecha el auto que dice así:—"Con presencia del art. 730 Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Miguel Quiroz por los delitos de abigeato y rapto. Reúzcasele á prision y prevengasele nombre defensor." En consecuencia prevengo al reo se presente á las Carceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de nueve días; con apercibimiento, de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentarmelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, Setiembre 24 de 1869.

José Maria Acosta.

Jerardo Castro.—Salvador Celedón.

AVISOS.



Tanto en la Provincia del Guanacaste, como en las poblaciones del interior de la República, se han puesto ó se pondrán en estos días, en venta unas pocas reses, (es probable que en su mayor parte sean vacas) marcadas con el fierro criador de la hacienda del Tempisque, que es bien conocido. Se previene á los compradores de buena fé, que cualquier compra que hagan de dichos animales, que no sea al propio dueño de la hacienda, será mal hecha, quedando espuestos á perderlos aun cuando estén vendidos ó contra herrados; pues la venta ó contraferro ha sido tambien falsificada y donde quiera que aparezca alguno de los animales así vendidos será reivindicado por el dueño de la hacienda. Tempisque, Setiembre 14 de 1869.

A 1-1.

LA FORTUNA DE UN POBRE.

Frente á la hacienda del Doctor Braun; se vende una haciendita de café, pequeña como de nueve manzanas; todo en muy buen estado, entre ellas hay tres que dan este año la primera cosecha; tiene una casita de madera de cuadro nueva. Las condiciones serán ventajosas para el comprador.—El que la quiera, puede dirigirse á

José Valverde Benez.

San José, Setiembre 23 de 1869.

4. v. 1.

TRASLACION.

El Cura del Sagrario que suscribe, en obsequio de la mayor comodidad de sus feligreses, ha dispuesto trasladarse con el Despacho de su cargo, desde el 1.º de Octubre próximo en adelante, á la casa del Señor Presbítero Don Raymundo Mora; y ofrece en alquiler la de su habitación que deja enteramente desocupada.

San José, Setiembre 25 de 1869

J. Cipriano Fuentes.

3. v. 1.



El que suscribe ofrece sus servicios como escribiente:

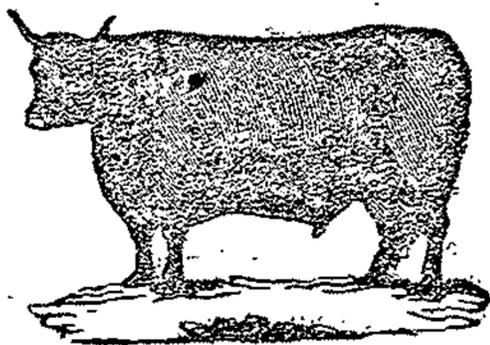
Las personas que quieran ocuparlo, le encontrarán á toda hora en la oficina del Lic. Don Manuel Argüello, frente á la Administración General de correos.

San José, 20 de Setiembre de 1869.

Jacinto Mendoza.

3. v. 1.

CARNICERIA DE PARIS.



Habiendo visto el infraescrito, que el pueblo no recibe suficiente carne comparativamente á la plata que manda con los concertados, ofrece vender carne de res de primera clase y gorda, á razon de 24 onzas de posta y huesos por diez centavos, y 16 onzas de solo posta ó lomo por diez centavos.

La dicha carnicería está establecida en la calle del Puente Ancho de torres, en la casa de su dueño

Juan Carrié.

San José, Setiembre 22 de 1869.

3. v. 1.

AVISO.



En la caballeriza del Sur, calle de la pólvora á tercera cuadra de la Plaza Principal cuidan las bestias por \$8-50 cs. por mes, y 30 cts. por día; y venden á cada hora pastos, de tres clases.

Victor Golcher.

3. v. 1.

AVISO.

Para concluir el balance general que estamos practicando, suplicamos á los que tienen cuentas de plazo vencido que cancelar en esta casa, lo hagan lo mas pronto posible, pues, de lo contrario, nos veremos en la penosa necesidad de usar de los medios legales para conseguirlo.

San José, Setiembre 25 de 1869,

Tinoco y Cia.



A PROVECHARSE.

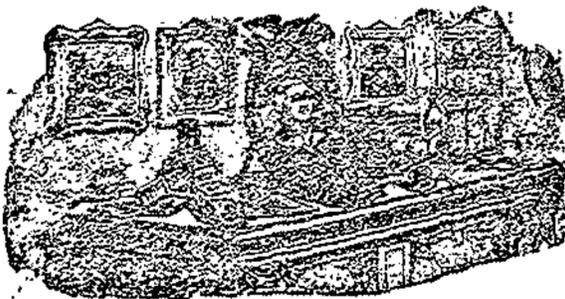
El infraescrito dueño del muy conocido establecimiento fotográfico, habiendo mejorado su maquinaria y útiles pertenecientes á su arte ofrece al público en general y á sus amigos en particular un hermoso surtido de "VISTAS DEL PAIS" para el estereoscopio y otros tamaños, á precios muy módicos.

Así mismo ofrece retratos en fotografía y ferrotipo de todos tamaños, tambien á módico precio y al gusto y satisfacción de sus favorecedores.

En el mismo establecimiento se encuentra todo lo que corresponde al arte, como relicarios, alburns & &—Calle de la Universidad.

Eduardo F. Hoey.

6 v. 1.



Vicente P. Lachner, artista fotógrafo ha abierto una suscripción para un

ALBUM

de las vistas mas bellas de la República de Costa-Rica, é invita á las personas que tengan interes en obtener esta colección tan interesante á ocurrir á la oficina del Señor Don G. Nanne, corredor jurado, donde se encuentran las muestras de su trabajo, y los pliegos de suscripción, ó á la galería fotográfica en casa de Doña Mercedes Castillo de Escalante.

6. v. 1.



El infraescrito tiene la honra de avisar á los hacendados de Costa-Rica que por medio de un carrerón fotográfico construido espresamente para el objeto, puede tomar vistas de cualquier hacienda, edificios, maquinaria etc: lo mismo que vistas momentáneas del acto de cosechar ó de beneficiar el café.

Precios convencionales:

Vicente P. Lachner.

6. v. 1.

El retratista que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público de esta capital, que acaba de abrir su galería de Fotografía en la casa de Doña Mercedes Castillo de Escalante, y ofrece ejecutar las órdenes que se le encarguen, con el mayor esmero y á precios muy equitativos; variando según la clase y tamaño, desde un peso cincuenta centavos hasta cincuenta pesos la docena:

Teniendo á su disposición la mejor maquinaria y material, usado en el día, cree poder satisfacer en todo respecto las exigencias del público.

San José, 15 de Setiembre de 1869.

Vicente P. Lachner.

6. v. 2.

ZARZAPARRILLA

según la fórmula del

DR. RICORD:

El mejor específico para curar de un modo radical todas las enfermedades que provienen de la impureza de la sangre y de otros vicios del sistema.

Se vende en la BOTICA FRANCESA.

San José:

12. v. 1.

¡¡NO MAS LOMBRICES!!

CONFITES COMPUESTOS

CON SANTÓNINO.

de Fougüera.

El vermífugo mas agradable, inofensivo y eficaz para adultos y niños. Esta preparación, altamente recomendada delante de la Sociedad Médica de Boston en 1857, y prescrita con el mayor éxito por muchos facultativos, es ahora demasiado conocida para necesitar encomio.

De venta en la BOTICA FRANCESA.

San José:



El que suscribe, con objeto de permanecer en el campo, ofrece vender doce casas de alquiler que tiene en esta Ciudad, y un cuarto de manzana sembrado de caña dulce. Las personas que quieran comprar el todo ó por partes, pueden verse con él, los Miércoles y Sábados en su posada en el paso de la Vaca.

Sotero Rodríguez.

3. v. 2.

En la tienda del que suscribe se han recibido por el último vapor los siguientes artículos.

Sombreros de pita de todas clases.

Rebozos de San Salvador de todas clases.

Cacao fresco de Guallaquil.

Adolfo Bonilla.

6. v. 2.

LA AMERICA LATINA.

Este periódico político literario, comercial é industrial se publica en París cada quince días y puede obtenerse en esta ciudad al módico precio de veinte francos por año.

El que desee suscribirse á él puede hacerlo en casa del agente.

Solon Bonilla.

3. v. — 3.

¡¡NO MAS TISIS!!

ACEITE YODADO

DE

HIGADO DE BACALAO.

La incomparable superioridad de este aceite, sobre todas las otras clases de aceites de hígado de bacalao conocidas en Europa y los Estados Unidos, es debida á la adición de **Yodo Bromo y Fosforo**.—Sus propiedades saludables y activas han sido experimentadas estensa y constantemente durante los últimos once años, con el mejor éxito y á juzgar por los avisos editoriales publicados en varios diarios de Medicina, y por numerosas cartas complementarias recibidas de eminentes médicos, farmacéuticos y pacientes, se puede dar por un hecho establecido que el **ACEITE YODADO DE HIGADO DE BACALAO DE FOUGERA** es el mejor remedio conocido para **consumpcion, aniquilamiento de los niños, escrofula, &c.**—Este aceite posee no solamente las propiedades nutritivas del aceite de hígado de Bacalao, sino tambien las virtudes tónicas, estimulantes y alterativas del **Yodo, Bromo y Fosforo**, que se hallan agregadas en tales proporciones que lo hacen **CINCO VECES MAS FUERTE Y EFICAZ** que el puro aceite de hígado de Bacalao, salvando por consiguiente

TIEMPO, DINERO, SUFRIMIENTOS Y VIDA.

En venta en la **BOTICA FRANCESA.**
San José.

12. v. 3.

A VISO.

Se vende en la Isla de esta jurisdicción, una posesion como de cuatro manzanas y media, con casa de habitación, de horcones y teja, y buenas maderas de cedro.—El cerco está sembrado de caña, café y parte parrero.—Ademas un derecho de montaña en Aserri, y otro cerco como de seis manzanas de milpear, y un derecho en Candelaria en el punto llamado **ATO VIEJO**, es propio para agricultura y criar ganado. &c.—Para precios y condiciones, véanse con su dueño Rosario Rojas, en San Juan de Dios de los Desamparados, y en San José, con el Licenciado Don Manuel Argüello.

San José, Agosto 20 de 1869.

3. v. — 2.

REVOLVERES.

En la tienda de **La Libreria Francesa** de Don **Pedro Boisard**, sita en la plaza principal, frente á la Iglesia Catedral, se encuentran de venta, á precio muy barato, revolveres de un sistema nuevo y de un calibre regular.

San José de Costa-Rica, Setiembre 4 de 1869

3. v. 3.

A VISO.

El infrascrito avisa al público que ha trasladado su tienda á la casa que sigue á la Botica Francesa Calle del 14 de Agosto.

San José, 3 de Setiembre de 1869.

Guillermo Thompson.

6. v. 3.

UNA GRATIFICACION DE \$ 17.

Se dará en el almacén del Señor Don L. Otto Von Schröter á la persona que dé indicios del robo ó que devuelva una sortija de oro macizo, cincelada, con las letras P. M. valor \$20. Trabajo del maestro Señor Quezada, que fué robada en la noche del Juéves al Viérnes 20 del corriente, junto con 19 pesos en moneda de la República, y 7 pesos moneda en plata norteamericana é inglesa.

3. v. — 3.

DEPOSITO

y única agencia en Costa-Rica de los productos y preparaciones medicinales de

L. FOUGERA (N. York.)

EN LA BOTICA FRANCESA

(San José.)

Ademas del estenso surtido de drogas, medicinas y especialidades Francesas, Inglesas y Norte-Americanas, acaba de llegar por el último vapor lo siguiente:

Acete yodado de Hígado de Bacalao..... de Fougera.

Confites y sirope de Pirófosfato de hierro

Elixir de Rabano picante yodo-fierro-fosfatado.....

Confites compuestos con Santonino.....

Cigarrillos para el asma..... de Lancelot,

Sinapismos hechos para viajar..... de Fougera.

Capsulas de Raquin

Pildoras de Blancard

Zarzaparrilla de Ricord

Inyeccion Brou

Citrato de magnesia de Rogé

Leche antefélica, de Gaudé

Pepsina de Boudault

Koussó de Grimault (para solitaria)

Carbon de Belloc

Elixir de Guille

Rob Laffecteur

&c. &c. &c.

Se ofrece al público en venta por mayor y al menudeo en la Botica Francesa.

3. v. 3.

PIEDRA DE CANTERIA.

El que suscribe, teniendo en su cantera de las Pavas, preparada una cantidad bastante de piedra, y deseando realizarla cuanto antes sea posible, ofrece vender, ya sea labrada, para aceras, taulias ó cualquiera otro uso, á un precio sumamente cómodo; ó ya sea en ripo ó ripion á doce reales la carretada.

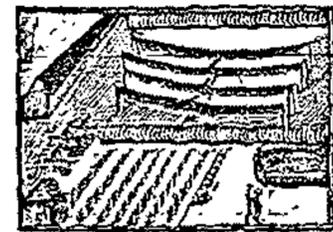
La persona que necesite contratar alguna porcion, puede dirigirse en esta Ciudad á Don Braulio Carmona, ó en las Pavas á

Pedro Salazar.

3. v. — 3.

LA RIQUEZA DEL PAIS.

El tabaco libre.



El infrascrito, avisa que tiene almasigo de tabaco, propio de sembrar en el próximo mes de Setiembre.

C. Blanco.

3. v. — 3.

INTERESANTE.

Habiéndose dado mayor ensanche y nueva planta al establecimiento, conocido con el nombre de "FUNDICION", y contando ahora con los recursos necesarios para ejecutar debidamente los pedidos que el público tenga á bien dirigirse, se hace saber que dicho establecimiento, corre desde el 1º de Agosto próximo pasado, bajo el nombre de "FUNDICION DE SAN JOSÉ", y que en él se fabricarán las mismas obras de herrería y carpintería que han sido hechas anteriormente; todo á precios bastante reducidos, como puede verse en las tarifas que se hallan de manifiesto así en los mismos Talleres de esta Sociedad como en la oficina de su Administrador Comercial, Señor Don Juan R. Carazo.

Se hace saber igualmente que con la mira de proporcionar al público el mejor servicio posible, la Direccion de esta Sociedad ha dispuesto, que las órdenes de las obras que deban hacerse en el establecimiento puedan dirigirse á éste directamente, ó al Administrador Comercial quien ordenará su pronta ejecución.
San José, 11 de Setiembre de 1869.
Juan R. Carazo.

8. v. 2.

EN HEREDIA.

El infraescrito, abre su bufete de Abogado, todos los Miércoles, de las diez á las dos de la tarde, en casa del Señor Gabriel Madrigal, frente á la oficina del actual Juez de 1ª Instancia Civil.

José Benjamin Herrera.

3. v. 2.



En la casa de la Vinatería del Ferro Carril, calle de Cuesta de Moras, se graba epitafios para los mausoleos en toda clase de piedra; y se hace toda obra necesaria para edificar; hay un surtido de ruedas de molejón para afilar.—En la misma casa se ha establecido una fábrica de Fideos y Tallarines los que se venderán por mayor y menor.

Félix Yon.

3. v. 2.

¡LA SALUD!

ELIXIR DE RABANO PICANTE

Yodo-fierro fosfatado de

Fougera.

Este elixir diurético, tónico, estimulante, emmenagogo y EL MAS PODEROSO REGENERADOR DE LA SANGRE y que contiene **yodo, fierro, fosforo, azufre, &** es una preparacion inapreciable para las **constituciones tísicas, linfáticas, escrofulosas, sífilíticas y aménicas.** Da vigor y vida á todo el sistema, estimulando las funciones digestivas, facilitando la asimilacion y cambiando la naturaleza de la sangre, siempre mas ó menos alterada en afecciones crónicas.

De venta en la **BOTICA FRANCESA.**

San José.

3. v. 3.

BARATILLO.

El que suscribe, ha dispuesto poner en baratillo una gran partida de pañuelos de seda,

muy buena clase, de mas de una vara en cuadro. El precio de ellos siempre ha sido catorce reales, y ahora es el de medio escudo; así pues; todos deben comprar ahora que estan baratos.

San José, Setiembre 9 de 1869.

Victor Salles.

3. v.—3.

SE ALQUILA

La casa que antes pertenecia á Don J. Maria Acosta; para precio y condiciones veáanse con su actual dueño

Jaime Güell.

6. v. 3.

SE VENDEN

varios pedazos de terreno en el pueblo de Curridabat, algunos de ellos con sus casas; ó se cambian por solares, casas ó propiedades inmediatas á esta ciudad; veáuse con su dueño

Jaime Güell.

6. v. 3.

AVISO.

El infraescrito corredor jurado vende por cuenta de quien corresponde una factura de puros de ambalema de primera clase.

San José, Setiembre 9 de 1869.

G. Nanne.

3. v. 3.

CITRATO DE MAGNESIA vende

Dr. J. Pedro Reitz.

3. v. 3.

Durante mi ausencia de esta República, queda encargado de la direccion de mi botica, el Señor Doctor Don Francisco Alvarez y de mis negocios en general, el Señor Don Juan Gutierrez vecino de Heredia.

San José, 7 de Setiembre de 1869.

Cayetano Bozque.

3. v.—3.

MEDIA ONZA DE ORO DE GRATIFICACION



dará el Doctor Don Félix Olivella á la persona que le presente á él en esta ciudad, ó en Cartago á Don Manuel Noguera, una mala tordilla que pertenece al segundo; y cuyos últimos dueños han sido los Señores.

- 1º Don Santiago Berry.
- 2º „ Fermín Molina.
- 3º „ Braulio Carrillo.
- 4º Doctor Don Félix Olivella.
- 5º Don Eduardo Beeche; y
- 6º el que suscribe.

Manuel Noguera.

San José, Setiembre 11 de 1869

3. v.—3.

DE VENTA.

Candelas de esperma de 4. 5. 6 y 8 por paquete..... \$ 8.50 cs. caja de 25 paquetes: en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—5.

BARATO.

Papel florete á..... \$ 2.12½ ca. rema.
Aceite de comer en cajas de 24/2 bots. „ 6. caja.
id. „ „ „ 24/1 „ „ 11. „
se vende en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—5.

DE VENTA.

Hierro en barillas y planchas .. \$ 6 qq.
Clavos de hierro cortados de varios tamaños á..... „ 9 „
Cimento romano..... „ 10 barril.
Pintura en aceite, blanca y negra..... „ 14 qq.—

en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—5.

SASTRERIA DE PARIS.



El que suscribe, acaba de llegar á esta Capital, procedente de Francia con alguna permanencia en Venezuela, y ha abierto un establecimiento de sastrería, con el nombre de "SASTRERIA DE PARIS", en la casa del finado Señor D. José Echanui, contigua á la del Sr. Don F. Herman, en la cual tiene un magnifico surtido de casimires de todas clases, cortes de chaleco de terciopelo, cachimifa, seda, colchado, paños, & &

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuanto esté de su parte agrandar y satisfacer á las personas que quieran favorecerle.

P. A. Viard.

San José, Julio 7 de 1869.

15 v. 8.

LICORES Y VINOS.

Anisado en barriles de proximately 10 galones..... \$ 15. barril.
Coñac en cajas de 12/1 botellas.... „ 7. caja.
id. „ id. „ 24/2 „ „ 7.50 „
id. „ id. „ 48/4 „ „ 8.75 „
id. „ id. „ 96/8 „ „ 10. „
id. fino „ id. „ 12/1 „ „ 14. „
id. „ dany „ 5 galones „ „ 10.50 doz.
Mistelas „ cajas „ 48/4 botellas „ „ 11.50 caja.
Vino del Rhin „ „ 12/1 „ „ 7.50 „
id. blanco „ „ 12/1 „ „ 7.50 „
id. Jerez „ „ 12/1 „ „ 6.50 „
id. Burdeos „ „ 12/1 „ „ 4.25 „
de venta en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—5.

El infrascrito al ofrecer sus servicios al público considera propio y justo, tanto á su persona como á los que no conozcan sus méritos manifestar sus pretensiones.
 Después de graduado bajo exactas reglas en medicina y cirugía y teniendo ya unos años de práctica, se dedicó al estado de dentista en lo que era entonces el único colegio conocido de dentista (ahora hay varios en los Estados Unidos del Norte.)
 Habiéndose graduado como dentista tan honorablemente como en medicina y cirugía, en la gran Exposición Universal habida en Washington en marzo del año de 1853, entró en competencia con centenares de los principales dentistas de todo el Norte por el primer Diploma de dentista y este, el mas honorífico título concedido en el mundo hasta ahora fué concedido al Dr. C. H. Van Patten.

COPIA.

THIS DIPLOMA
OF THE FIRST CLASS
WAS AWARDED BY THE
METROPOLITAN MECHANICS INSTITUTE
FOR THE PROMOTION OF

The Merchant Arts

TO DOCT. C. H. VAN PATTEN OF WASHINGTON D. C.

for his superior DENTISTRY, Surgical & Mechanical.

Exhibited at the Display of Articles of American Manufacture held in the City of Washington on the 19 day of March 1853.

JOSEPH HENRY, PRESIDENT.

CHAS. F. STANSBURY, SECRETARIO.

Una dentadura limpia es siempre hermosa y ciertamente un adorno; tal dentadura indica la clase de la persona.

Ni la elegancia en las actitudes, ni el vestido, ni las joyas, ó amabilidad de carácter pueden hacer olvidar una mala dentadura y mal aliento.

¿Quién puede conocer la importancia ó influencia de una buena presencia ó fisonomía agradable?
 ¿A donde se encontrará una señorita ó caballero que se incline á casarse ó hacer intimas relaciones con uno del otro sexo cuando tiene la dentadura en mal estado?

Téngase presente que es la dentadura ó la boca y no el estómago el que causa el mal aliento; que el camino al estómago es muy distinto del que va á los pulmones.

Ademas, cualquier médico podrá informar que una dentadura sucia ó muy picada, contamina como una especie de veneno los alimentos que uno toma, causando daño al estómago, arruinando la digestion, viciando la sangre y comunicando fetidez al alimento, concuyendo por graves enfermedades como indigestiones, dolores de cabeza, tos, neuralgias, dolor de muelas, inflamacion, etc., sin mencionar los defectos físicos que aparecen á la simple vista. El daño resulta con el abandono que casi siempre asiste á la juventud. Los encías se enferman, los dientes se cubren de sarro (sobre-hueso) y finalmente se pican, y en este estado solo un buen dentista puede remediar el mal é impedir su progreso.

Nótese pues y acuérdesse lo arriba dicho, porque en esto se halla el por qué de las picaduras de los dientes y muelas.

1. Ningun diente está espuesto á cariar exteriormente en un punto donde está enteramente libre de sarro ó de alguna causa fija, adhesiva y promotiva.

2. Un dentista hábil puede remover tal causa de carias que exista, por escondido que esté, si lo llaman en tiempo, y así pueden evitar todo mal en lo futuro, prevenido en que el paciente y el dentista ejercita una vigilancia propia y continua.

3. Un dentista debidamente calificado como tal, puede, y salvará seguramente en una condicion sana y útil, todos los dientes, de los cuales tenga cargo en tiempo.

Por consiguiente la porcion mejor informada de la sociedad, consulten ahora al dentista á beneficio de los niños de edad de 5 años para asegurar la debida posicion de cada diente en el arco dental, y así salvar la fisonomía natural del niño, así como facilitar el aseo futuro de la boca y la utilidad de los dientes.

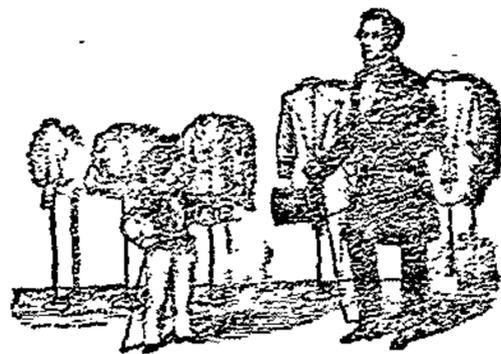
El Dr. Van Patten tomará cargo de cualquier niño ó niña, bajo la edad de 10 años, y por cinco pesos anuales, pagable á la espiracion del año, garantizará una dentadura sana y regular, por tanto tiempo que el Dr. tenga la inspeccion de ellos, aunque sea por toda la vida, y por varios niños de la misma familia el precio no excederá de tres pesos anuales, y nunca pagable hasta la espiracion del año, ó cinco años, segun sea la contrata.

Hay muchas personas que se llaman ellas mismas dentistas y que trabajan á todos precios; mas los interesados tendrán presente que con el curso del tiempo, la obra que estos han hecho es ilusoria, y en los mas casos el resultado es tan grave, que un verdadero dentista no puede remediar el mal.

El Doctor ha sabido que algunas personas que necesitan sus servicios aguardan la equidad de sus precios á este respecto tiene á bien decir que sus precios son los mas medianos, garantizándoles que á las que pueden obtener en cualquiera parte del mundo.

El Doctor estará pronto á suministrar el óxido-nitrógeno "nitrous-oxide" y así salvar el cuerpo humano sin dolor ó peligro.
 frente á la Botica de Don Bruno Carranza.—San José.

SASTRERIA ALEMANA.



Acabo de trasladar mi establecimiento, á la esquina que ocupaba Don Ricardo Oreamuno con su tienda. Los Señores parroquianos y demas personas que se dirijan á él, encontrarán el mejor surtido de casimires de todos colores y clases para vestido completo, que acabo de recibir como tambien paños azul y negro de primera.

Ademas tengo un variado surtido de ropa, tanto hecha aqui, como extranjera, de distintos dibujos y tamaños.

Todo á precios sumamente baratos.

F. Hermann.

3. v.—3.

SE VENDE



á cuatrocientas varas al Sur del Teatro, y en la calle del panteon, una casa situada en esquina; es de regular tamaño, y por el lugar tan concurrido en que está, puede ponerse un establecimiento; el solar presta suficiente comodidad para aumentar el edificio, si se quiere. A la persona que le convenga entrar en arreglo, puede dirigirse, frente á la Imprenta Nacional, á su dueña

Toribia Monge.

3. v.—3

COLEJIO

DE

SAN LUIS GONZAGA.

Los dias primero y siguientes de Setiembre continuarán en este Colejio los exámenes de entrada en segunda enseñanza, y clasificacion de los alumnos segun el grado de instruccion en que se hallen. Estos ejercicios versarán sobre lectura, escritura, doctrina y reglas elementales de aritmética. Se avisa á los padres de familia y maestros, para que desde las diez de la mañana hagan concurrir al edificio del Colejio á los jóvenes que deseen practicar dicho examen.

Cartago, Agosto 31 de 1869.

El Director—

Dr. V. Fernandez Ferraz.

SE VENDE O ALQUILA

una casa comoda para una familia regular, en número, calle del Palacio Nacional á trescientas varas de este. En caso de alquiler, puede servir para dos familias de poco número.

Para precio y condiciones pueden verse con Don Salvador Zeledon, en esta ciudad ó con

el infrascrito en la villa de la Union.

San José, Agosto 31 de 1869.

Eulogio Sebiana.

3. v. 3.

MUY BARATO

- Sombreros de paja para señora á.....\$ 2.50
- Id. para niñas..... 2.50
- Id. de fieltro para niños 1.00
- Id. id. para hombre, desde 18 rs hasta .. 4.00
- Botones de plaqué para militar, y para trajes.

Album para retratos, y otros muchos artículos que acaba de recibir, á precios muy moderados.

San José, Setiembre, 15 de de 1869.

Victor Salles.

3. v. 2.

¡¡GRAN NOVEDAD!!
CONFITES Y SIROPE DE PIROFOSFATO DE HIERRO

DE

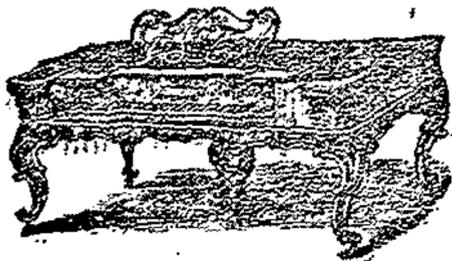
Fougera.

Esta nueva preparacion, que la Academia de Medicina de Francia aprobó y que el Señor E. Fougera introdujo en América en 1857, ha obtenido la mas favorable acogida entre la Facultad Médica de ambos hemisferios, y se prescribe diariamente por los facultativos mas eminentes como **REMEDIO EFICAZ E INOFENSIVO para Cloris, Flores blancas, Suspension, o Amenorrea, Dismenorrea, Dispepsia, o Decomposicion de estomago, Isape-tencia, Tisis, Mal de San Vito, Neuralgia, Desvelos, Palpitaciones del corazon, Inquietud de espiritu, Debilidad general, Perdidas seminales y Postracion nerviosa & c.**

Se vende en la BOTICA FRANCESA. San José.

3. v. 2.

UNA BUENA COMPRA.



El que quiera obtener por muy cómodo precio un piano nuevo de la acreditada fabrica de Bonthod y Savarésse de Paris, y tambien algunos muebles nuevos, buenos y baratos, dirijase al Sr. Don Antonio Arroyo, que habita en la Cuesta de Moras, en casa de Don Manuel Garazo.

San José, Setiembre 1869.

3. v. 2.

El que suscribe, avisa, que tiene de venta todo lo necesario para forrar ataúdes; sea de Terciopelo, Seda ó Paño; se obliga tambien á hacer y forrar los ataúdes.—Ademas vende un surtido de reglas doradas, y marcos para láminas.—Un es. jo grande con marco dorado.—Dos cómodas nuevas y algunas cajas de jabón.

Eduardo Gellert.

Frente de la Fundicion

COMPANIA DE VAPORES

DE LA

MALA REAL.

AVISO A LOS SEÑORES PASAJEROS

Los pasajeros para Europa por los vapores de esta Compañia podrán desembarcar en Plymouth, Cherburgo ó Southampton.

Los pasajeros que tengan billetes para Cherburgo podrán desembarcar en Plymouth y proseguir á Cherburgo con el próximo Vapor sin gasto adicional; pero deberán presentar antes de su desembarque, el billete al Contador para que se le ponga la nota necesaria al efecto.

Los pasajeros que desembarquen en Cherburgo y tengan billetes de retorno pueden embarcarse para su vuelta en Cherburgo y ser conducidos á Southampton sin gasto adicional, por los Vapores de esta Compañia, para re-embarcarse á sus destinos.

Los pasajeros con billetes para Southampton pueden desembarcar en Cherburgo y proceder a Southampton por el próximo Vapor sin gasto adicional, debiendo tambien presentar su billete antes del desembarque al Contador para que se le ponga la nota debida.

Los pasajeros que desembarquen en Plymouth, serán conducidos por un pequeño Vapor libres de gastos desde el Vapor de la Mala Real al dique de su desembarque llamado "Great Western Dock," y sus equipajes serán examinados en los almacenes de dicho dique, por lo cual tendrán que pagar una pequeña cantidad fija por bulto la cual incluye el costo de conduccion desde el dique hasta la estacion del Ferro Carril ó Hotel.

Los pasajeros podrán hacerse conducir desde Plymouth a Londres por Ferro Carril á precios muy reducidos bien sea por trenes expresos ó Ordinarios, vg.

1ª CLASE.	2ª CLASE.	3ª CLASE.
30 chels.	20 chelines.	15 chelines.
comprendiendo 120 lbs. equipaje.	100 lbs. equipaje.	60 lbs. equipaje.

Los pasajeros podrán obtener los billetes á estos precios enseñando el certificado del Contador del Vapor, que acredite que han desembarcado de los Vapores de esta Compañia.

La Compañia del Ferro-Carril del Oeste en Francia, conduce desde Cherburgo á Paris los pasajeros de las Américas que desembarquen de estos Vapores con certificado del Contador al efecto, por un precio 20 por cent. mas reducido que los que marca su usual tarifa.

Los pasajeros para Southampton se desembarcarán ya sea del Vapor Atlántico ó por medio de otro pequeño Vapor en los diques de Southampton donde se efectuará el registro de sus equipajes y donde encontrarán la mayor facilidad para proseguir á Londres ó otro cualquier punto por camino de hierro; ó por Vapor, para las Islas del Canal ó al Havre; en cuyo último caso tendrán que pagar una cantidad fija por el registro de sus equipajes.

Los Tiquetes se pueden obtener de los infrascritos agentes, quienes recibirán en dinero del pais el Equivalente de unoctpri.

San José, Julio 8 de 1869.

Allan Wallis & Co

5.

PROTOTIPO DE LA MODA

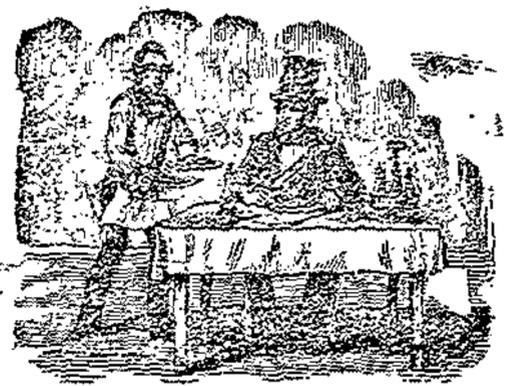


En este establecimiento se acaba de recibir directamente de Europa un magnífico surtido de los efectos siguientes:

- Paños negros de 1ª clase para levita.
 - Paño azul para levitas militares.
 - Keppis de 1ª clase para Jefes y Oficiales.
 - Presillas bordadas para Jefes.
 - Galon de oro fino de 6 hilos para insignias.
 - Paño grana fino para franjas.
 - Casimires de último gusto para pantalones.
 - Casimires de capricho para fuses.
 - Cortes de chaleco cachemir, último gusto.
 - Id. de piqué de seda negros 1ª calidad.
 - Id. de piqué blanco y de colores de lino.
 - Seda de coser de colores, superior clase.
 - Tizas de superior calidad para sastré.
 - Gunta negra de algodón para colchado.
 - Botones dorados finos para militares.
- Todos estos artículos se venden á precios nunca vistos.

11. v.

¡AL NUEVO RESTAURANT!



Establecido en la Plaza principal, en el alto de la casa que ha ocupado hasta ahora "La Sociedad Agrícola."

El "Nuevo Restaurant" instalado ha poco en casa de la Señora vinda de Echandi, y bien conocido ya por su buen servicio, al trasladarse promete al público grandes mejoras y á precios módicos sin competencia.

Mesa redonda. Almuerzo á las nueve. Comida á las tres. Almuerzos, comidas, cenas, para una ó mas personas á la hora que gusten.

Habitaciones de alquiler por meses, dias, ó para dormir una noche.

Sala de conversacion, billar, toda clase de juegos licitos, y periódicos literarios y noticiosos.

7. v.

SE NECESITAN AGENTES GENERALES

PARA LA VENTA DE LA MAQUINA DE COSER DE FAMILIA Con lanzadera.

Es la mejor que se conoce. Puntada igual por los dos lados. Se empaqueta con esmero para embarcarse á cualquiera parte del mundo. Se solicitan órdenes.

Dirijánsé á la Compañia de Medalla de Máquinas de coser.

[Gold medal sewing

Orange, Mass., U.S.

Precio: \$ 20

7. v.